



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, noviembre nueve (09) de dos mil veinte (2020)

PROCESO: SUCESION
RADICADO: 68001311000420130019901
CUADERNO: INCIDENTE DE OBJECION A LA PARTICION

Ingresa al Despacho teniendo en cuenta la nueva labor partitiva realizada por la señora partidora, visible al archivo No. 10 del presente cuaderno, el cual se ordena correr traslado por el término común de cinco (5) días hábiles, para que efectúen los pronunciamientos que consideren pertinentes, solo en lo que respecta a las correcciones suscitadas.

Notifíquese

Firmado Por:

**LIBARDO CORTES CARREÑO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d9ce84be146d414321753ec38ac9ca8b4f1951ab429f520c8ea7b6933fe84e
9c**

Documento generado en 09/11/2020 01:01:18 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ.
ABOGADA.
AVENIDA LOS BUCAROS Nro.60-168-TD-703.
Correo electrónico: hilda-quiroga@hotmail.com
Teléfono 3126868324- WhatsApp 3126868324
Bucaramanga.

Señor

JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA.

E. S. D.

Bucaramanga.

1

Ref. : **Sucesión Intestada.**
Dte : **OTONIEL OLARTE RIOS C. C .No.2.058.984**
Causante : **AMINTA FRANCO DE OLARTE.C.C.No.28.002.703**
Rad : **680013110004201300199-00**

HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Bucaramanga (S), identificado con la cedula de ciudadanía No.49.730.473 expedida en Valledupar, abogada con T.P.No.49587 del CSJ, obrando como **PARTIDORA**, me permito manifestar:

El despacho mediante auto de fecha 19 de enero de 2015, notificado por estados el día 21 de enero de 2015, autoriza se hiciera la **PARTICION** de los bienes de la sucesión de **AMINTA FRANCO DE OLARTE**, quien en vida se identificó con la C. C. No.28.002.703 expedida en Barrancabermeja (s), me nombra como **PARTIDORA**, en consecuencia se elabora el trabajo de partición, el cual fue objetado y el despacho mediante auto de fecha 15 de Mayo de 2019, notificado por estados el día 16 de Mayo de 2019, ordeno rehacer la partición como lo ordena en su parte resolutive, conforme lo proveído de fecha 27 de Julio de 2018, ordeno nuevamente rehacer la partición, y por ultimo mediante auto de fecha 28 de Febrero de 2020, resolvió la objeciones presentadas por una de las partes, el despacho ordeno corregir los hierros de la última partición, lo cual lo hago en los siguientes términos, así :

I.- ANTECEDENTES PROCESALES.

1.-La causante Sra. **AMINTA FRANCO DE OLARTE**, quien en vida, se identificó con la cédula de ciudadanía 28.002.703 expedida en Barrancabermeja (s), contrajo

matrimonio civil con el señor **OTONIEL OLARTE RIOS**, el día 24 de febrero de 1956, en el Juzgado Primero Municipal de Barrancabermeja (s), matrimonio que fue registrado en la Notaría Primera de Barrancabermeja (s), indicativo serial Número 4441657, según se desprende del registro civil de matrimonio.

(Folio 5 del cuaderno principal 1).

2.-Dentro de la unión matrimonial entre **AMINTA FRANCO DE OLARTE** y **OTONIEL OLARTE RIOS**, se procrearon los siguientes hijos:

1.-WILSON OLARTE FRANCO, nacido en Barrancabermeja el día 25 de diciembre de 1956, fue registrado en la Notaria Primera del círculo de Barrancabermeja, serial No. 52890270. (Folio 45-cuaderno principal 1.)

HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ.
ABOGADA.
AVENIDA LOS BUCAROS Nro.60-168-TD-703.
Correo electrónico: hilda-quiroga@hotmail.com
Teléfono 3126868324- WhatsApp 3126868324
Bucaramanga.

2.-LEYDI YOHANNA OLARTE UNIBIO, nacida en Bucaramanga, el día 20 de Julio de 1995, hoy mayor de edad, fue registrada en la Notaría Segunda del Círculo de Barrancabermeja, serial No.22098433. (Folio 45-cuaderno principal 1.), quien actúa en representación de su padre **JAVIER OLARTE FRANCO**, hijo de la causante, nacido en Barrancabermeja (s), el día 22 de agosto de 1966, registrado en la Notaría Segunda del Círculo de Barrancabermeja, folio 091- tomo 08, quien murió en Bucaramanga, el día 13 de Octubre de 2003. (Folios 47-48-49 – cuaderno principal 1).

3.-OTONIEL DAVID OLARTE FRANCO, nacido en Bogotá el día 24 de Octubre de 1970, fue registrado en la Notaría Octava del Círculo de Bogotá, libro 249-tomo 05,(Folio 28-cuaderno principal 1.).

4.-JOHANA EUNICE OLARTE FRANCO, nacida en Barrancabermeja el día 31 de Diciembre de 1977, fue registrado en la Notaría Primera del Círculo de Barrancabermeja, serial No. 2800758. (Folio 59-cuaderno principal 1.).

5.-La señora AMINTA FRANCO DE OLARTE, murió en el municipio de Floridablanca (s), el día 3 de Octubre de 2012, según consta en el registro civil de defunción expedido por la Registraduría Nacional del estado civil de Floridablanca (s), serial No. 05983153. (Folio 6 cuaderno principal 1).

6.-El señor OTONIEL OLARTE RIOS, fue reconocido como interesado en su condición de cónyuge sobreviviente, quien opta por gananciales, mediante auto de fecha 21 de Marzo de 2013, notificado por estados el día 01 de Abril de 2013. (Folio 13 del cuaderno principal-1).

7.-El señor OTONIEL DAVID OLARTE FRANCO, fue reconocido como interesado en la sucesión en su calidad de hijo de la causante AMINTA FRANCO DE OLARTE. (Folio 41-42 –cuaderno principal 1).

8.-El señor WILSON OLARTE FRANCO y LEYDI YOHANNA OLARTE UNIBIO, fueron reconocidos como herederos de la causante el primero por ser hijo y la segunda de las citadas como nieta, en representación de **JAVIER OLARTE FRANCO** (q.e.p.d.) mediante auto de fecha 12 de julio de 2013, notificado por estados el día 16 de Julio de 2013. (Folio 57 del cuaderno principal-1).

9.-La señora JOHANA EUNICE OLARTE FRANCO, fue reconocida como interesada como hija heredera de la causante, mediante auto de fecha 26 de agosto de 2013, notificado por estados el día 29 de Agosto de 2013. (Folio 61 del cuaderno principal-1).

10.-De la unión matrimonial de AMINTA FRANCO CONTRERAS y OTONIEL OLARTE RIOS, se creó entre los cónyuges sociedad de bienes, al tenor del artículo 180 del Código Civil, según las normas del título XXII del Libro IV del citado código, de la ley 28 de 1932 y el decreto 2820 de 1974, modificadorio del artículo 180 del Código Civil, lo que condujo a la formación de la sociedad conyugal de bienes que no ha sido disuelta por lo tanto se encontraba vigente al momento de su muerte,

HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ.
ABOGADA.
AVENIDA LOS BUCAROS Nro.60-168-TD-703.
Correo electrónico: hilda-quiroga@hotmail.com
Teléfono 3126868324- WhatsApp 3126868324
Bucaramanga.

como consecuencia de ello se disolverá y liquidará la sociedad conyugal existente entre los cónyuges.

11.-Los contrayentes no pactaron capitulaciones matrimoniales, ni tampoco llevaron al matrimonio bienes propios y durante la vigencia de la sociedad conyugal, adquirieron bienes que se determinan en el acápite de liquidación de la sociedad conyugal.

12.-La señora **AMINTA FRANCO DE OLARTE**, murió en el Municipio de Floridablanca (s), el día 3 de Octubre de 2012, según consta en el registro civil de defunción expedido por la registraduría nacional del estado civil de Floridablanca (s), serial No. 05983153.

13.- La señora **AMINTA FRANCO DE OLARTE**, no otorgo testamento, razón por la cual se seguirán las reglas de una sucesión intestada.

14.-El Edicto mediante el cual se cita y emplaza a las personas que se consideran con derecho a intervenir en la sucesión intestada fue debidamente publicado y radiodifundido el día 28 de Abril de 2013. (Folios 20,21, cuaderno principal-1).

15.-La diligencia de inventarios y avalúos, se llevó a cabo el día 3 de Febrero de 2014- (Folio 68 y 69. Cuaderno Principal-1).

16.-Mediante auto de fecha 13 de junio de 2014, notificado por estados el día 17 de junio de 2014, el despacho corrió traslado a las partes de los inventarios y avalúos de fecha 3 de Febrero de 2014, y de los avalúos presentados por el perito evaluador Dr. Jairo Barragán Ardila. Las partes no se pronunciaron, quedando en firme, (Folio 164 a 203, 204-205 del cuaderno principal-1)

17.-El inventario de bienes y avalúos del peritaje hecho a los inmuebles, fue aprobado por el Juzgado mediante auto de fecha 23 de Octubre de 2014, notificado por estados el día 27 de Octubre de 2014.(Folio 221 cuaderno principal).

18.-Se realizó diligencia de inventarios y avalúos adicionales el día 29 de Febrero de 2016.

19.-Mediante auto de fecha 3 de Octubre de 2016, el despacho procede a decidir la objeción a la diligencia de inventarios y avalúos adicionales, llevada a cabo el día 29 de Febrero de 2016 (Folio 293- 296), la cual decidió incluir otros activos que estaban pendiente.

20.-El cónyuge sobreviviente y los herederos aceptan la herencia con beneficio de inventario.

21.-Mediante escritura pública número 2281 de fecha 30 de Mayo de 2013, otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Bucaramanga, el cónyuge

HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ.
ABOGADA.
AVENIDA LOS BUCAROS Nro.60-168-TD-703.
Correo electrónico: hilda-quiroga@hotmail.com
Teléfono 3126868324- WhatsApp 3126868324
Bucaramanga.

sobreviviente **OTONIEL OLARTE RIOS**, transfirió a título de venta los gananciales que le correspondan o puedan corresponder a título universal en el trámite de liquidación de la sucesión intestada y liquidación de sociedad conyugal de la causante **AMINTA FRANCO DE OLARTE** a favor de la señora **JOHANA EUNICE OLARTE FRANCO**, y mediante auto de fecha 24 de Enero de 2017, fue reconocida como cesionaria.

22.-El cónyuge sobreviviente, como los herederos están debidamente representados por sus abogados así:

1.-El señor **OTONIEL OLARTE RIOS**, fue reconocido como interesado en su condición de cónyuge sobreviviente de la causante **AMINTA FRANCO DE OLARTE**, representado por el Dr. **NEMESIO CAMELO POVEDA**.

2.- El señor **OTONIEL DAVID OLARTE FRANCO**, fue reconocido como interesado en la sucesión en su calidad de hijo de la causante **AMINTA FRANCO DE OLARTE**, representado por la Dra. **JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO**.

3.-El señor **WILSON OLARTE FRANCO** y **LEYDI YOHANNA OLARTE UNIBIO**, fueron reconocidos como herederos de la causante el primero por ser hijo y la segunda de las citadas como nieta, en representación de **JAVIER OLARTE FRANCO** (q.e.p.d.), representados por la Dra. **BLANCA ALICIA CARDENAS RAMIREZ**.

4.-La señora **JOHANA EUNICE OLARTE FRANCO**, fue reconocida como interesada en calidad de hija heredera de la causante, representada por el Dr. **NEMESIO CAMELO POVEDA**.

II.- ACERVO HEREDITARIO.

ACTIVO

PRIMERA PARTIDA: El cien (100%) por ciento de un bien Inmueble: UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, QUE MIDE APROXIMADAMENTE CIENTO SESENTA METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (160.65 MTS²), JUNTO CON LA CASA SOBRE EL CONSTRUIDA EN LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA CON EL NUMERO VEINTE – CIENTO UNO, (20-101) DE LA AVENIDA OCHENTA Y OCHO (88), URBANIZACION DIAMANTE II, INSCRITO EN EL CATASTRO BAJO EL ORDINAL NUMERO 01-4-102-03-0, ALINDERADOS ASÍ : POR EL NORTE:EN EXTENSION DE SEIS METROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMETROS (6.67 MTS), CON TERRENOS QUE FUERON O SON DE PROPIEDAD DE CINCA LIMITADA, POR EL ORIENTE, EN EXTENSION DE VEINTITRES METROS (23.00 METROS), CON PROPIEDADES QUE SON O FUERON DE CINCA LIMITADA, SUR, EN EXTENSION DE SIETE METROS CON TREINTA CENTIMETROS (7.30 MTS), CON LA AVENIDA OCHANTA Y OCHO (88); OCCIDENTE, EN EXTENSION DE VEINTITRES METROS (23.00 METROS), CON PROPIEDADES QUE SON QUE FUERON DE CINCA LIMITADA.==== PARAGRAFO : NO OBSTANTE LAS MEDIDAS Y LINDEROS ANTERIORES EL INMUEBLE SE VENDE COMO

HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ.
ABOGADA.
AVENIDA LOS BUCAROS Nro.60-168-TD-703.
Correo electrónico: hilda-quiroga@hotmail.com
Teléfono 3126868324- WhatsApp 3126868324
Bucaramanga.

CUERPOCIERTO Y ESTA INSCRITO EN CATASTRO COMO PREDIO 01-4-102-03-0. FOLIO DE MATRICULA **INMOBILIARIA NÚMERO: 300-1628. SE DISTINGUE EN EL CATASTRO COMO PREDIO NÚMERO: 010401020030000.**

TRADICCIÓN: ESTE INMUEBLE LO ADQUIRIÓ **OTONIEL OLARTE RIOS** DURANTE LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, POR COMPRA HECHA A LOS SEÑORES ANDRES ELIECER MORENO y MARIA BARBARA VERA DE MORENO, SEGÚN LOS TERMINOS DE LA ESCRITURA NRO. 2120 DEL 9 DE AGOSTO DE 1978 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, DEBIDAMENTE REGISTRADA EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1978.

El cien (100%) por ciento de un bien INMUEBLE, fue avaluado en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA y SEIS MIL PESOS MCTE..... (\$ 340.446.000.00)**. (Folio 68-69-103-104-105-106, cuaderno principal 1.)

VALE ESTA PARTIDA.....\$ 340.446.000.00

SEGUNDA PARTIDA: El cien (100%) por ciento de un bien inmueble :UN APARTAMENTO DISTINGUIDO CON EL NUMERO 3C QUE FORMA PARTE DEL “CONJUNTO RESIDENCIAL SOFIA II ETAPA”, LOCALIZADO EN LA CALLE 35 NUMERO 26-43/45, DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, AL CUAL LE CORRESPONDE EL DERECHO USO EXCLUSIVO Y PERMANENTE DE UN SITIO DE PARQUEO DEMARCADO CON EL NUMERO CUATRO (4)=====EL APARTAMENTO CUENTA CON AREA DE OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (81.00 MTS 2), COEFICIENTE DE 4.03%, QUE EN SU INTERIOR CONSTA DE: SALA- COMEDOR, HALL DE T.V. Y DE ALCOBAS, ALCOBA PRINCIPAL CON CLOSET Y BAÑO PRIVADO, DOS (2) ALCOBAS CON CLOSET, UN BAÑO AUXILIAR, COCINA SEMIINTEGRAL, LAVADERO, ZONA DE ROPAS, ALCOBA DE SERVICIO Y BAÑO Y SE ENCUENTRA ALINDERADO ASÍ :=====ESTAN COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS PUNTOS 1 AL 36 EN LAS SIGUIENTES LONGITUDES APROXIMADAS ASÍ POR EL ORIENTE, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 EN 1.55 METROS CON MURO SOBRE PREDIO VECINO; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN 0.30 METROS CON COLUMNA ESTRUCTURAL; DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN 1.80 METROS CON MUROS SOBRE PREDIO VECINO; DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 EN 2.20 METROS; DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 EN 4.30 METROS; DEL PUNTO 6 AL 7, EN 1.10 METROS; DEL PUNTO 7 AL 8 EN 0.50 METROS; DEL PUNTO 8 AL PUNTO 9 EN 1.35 METROS CON MUROS Y VENTANALES SOBRE VACIO JARDIN APARTAMENTO 1C; DEL PUNTO 9 AL PUNTO 10 EN 0.30 METROS CON COLUMNA ESTRUCTURAL; DEL PUNTO 10 AL PUNTO 11 EN 0.30 METROS CON COLUMNA ESTRUCTURAL; DEL PUNTO 11 AL PUNTO 12 EN 3.30 METROS; DEL PUNTO 12 AL PUNTO 13 EN 0.40 METROS Y 1.80 METROS CON MURO SOBRE VACIO PREDIO VECINO; DEL PUNTO 13 AL PUNTO 14 EN 0.30 METROS CON COLUMNA ESTRUCTURAL, DEL PUNTO 14 AL PUNTO 15 EN 3.20 METROS CON MUROS SOBRE VACIO PREDIO VECINO; POR EL SUR, DEL PUNTO 15 AL PUNTO 16 EN 1.90 METROS, DEL PUNTO 16 AL PUNTO 17 EN 0.60 METROS DEL PUNTO 17 AL PUNTO 18 EN 1.40 METROS, DEL PUNTO 18 AL PUNTO 19 EN 0.20 METROS Y 2.80 METROS; DEL PUNTO 19 AL PUNTO 20 EN 0.70 METROS; DEL PUNTO 20 AL PUNTO 21 EN 1.40 METROS CON MUROS Y VENTANALES SOBRE VACIO QUE DA A LA CALLE

HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ.
ABOGADA.
AVENIDA LOS BUCAROS Nro.60-168-TD-703.
Correo electrónico: hilda-quiroga@hotmail.com
Teléfono 3126868324- WhatsApp 3126868324
Bucaramanga.

35; POR EL OCCIDENTE, DEL PUNTO 21 AL PUNTO 22 EN 2.30 METROS; DEL PUNTO 22 AL PUNTO 23 EN 0.70 METROS; DEL PUNTO 23 AL PUNTO 24 EN 1.00 METRO; DEL PUNTO 24 AL PUNTO 25 EN 2.60 METROS; DEL PUNTO 25 AL PUNTO 26 EN 0.70 METROS CON MURO QUE SEPARA EL APARTAMENTO 3D, DEL PUNTO 26 AL PUNTO 27 EN 1.00 METRO CON PUERTA DE ACCESO A LA UNIDAD; DEL PUNTO 27 AL PUNTO 28 EN 2.60 METROS, DEL PUNTO 28 AL PUNTO 29 EN 1.30 METROS, CON MURO QUE SEPARA DE ZONA DE ESCALERAS, BIENES COMUNES, DEL PUNTO 29 AL PUNTO 30 EN 1.00 METRO; DEL PUNTO 30 AL PUNTO 31 EN 1.30 METROS; DEL PUNTO 31 AL PUNTO 32 EN 0.80 METROS; DEL PUNTO 32 AL PUNTO 33 EN 1.10 METROS CON MURO SOBRE VACIO ZONAS COMUNES; DEL PUNTO 33 AL PUNTO 34 EN 0.30 METROS CON COLUMNA ESTRUCTURAL, DEL PUNTO 34 AL PUNTO 35 EN 0.30 METROS CON MURO SOBRE VACIO ZONAS COMUNES; POR EL ORIENTE; DEL PUNTO 35 AL PUNTO 36 EN 1.50 METROS; DEL PUNTO 36 AL PUNTO 1 EN 3.20 METROS CON MUROS SOBRE VACIO ZONAS COMUNES; POR EL NADIR; CON PLACA DE ENTREPISO QUE LO SEPARA DEL APARTEMENTO 2C; POR EL CENIT, EN ALTURA LIBRE DE 2.30 METROS CON PLACA DE ENTREPISO QUE LO SEPARA DEL APARTEMENTO 4C.=====NUMERO DE MATRICULA INMOBILIRIA 300-0177.313. SE DISTINGUE EN EL CATASTRO COMO PREDIO NUMERO 010100050118904. PARQUEADERO O GARAJE NUMERO CUATRO (4), CUENTA CON UN AREA PRIVADA DE 11.04 METROS CUADRADOS, COEFICIENTE DE 0.55% UBICADO EN EL SOTANO DEL CONJUNTO, CUYO ACCESO SE LOGRA POR LA PUERTA MARCADA CON EL NUMERO 26-43 DE LA CALLE 35 Y SE ENCUENTRA ALINDERADO DEL PUNTO 1 AL PUNTO 4 EN LONGITUDES APROXIMADAS, ASÍ : POR EL ORIENTE, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 EN EXTENSION DE 4.80 METROS CON EL PARQUEADERO NUMERO 5, POR EL SUR, DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3, EN 2.30 METROS CON MURO QUE SEPARA DE LA CALLE 35, POR EL OCCIDENTE, DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN LONGITUD DE 4.80 METROS CON EL PARQUEADERO NUMERO 3, POR EL NORTE, DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1 EN 2.30 METROS CON VIA DE CIRCULACION VEHICULAR INTERIOR, POR EL NADIR; CON PARTE DEL SUBSUELO EN QUE SE LEVANTA EL CONJUNTO, POR EL CENIT, EN ALTURA LIBRE DE 2.30 METROS CON PLACA DE ENTREPISO QUE LO SEPARA DEL APARTAMENTO 1D.===== PARAGRAFO: LE CORRESPONDE A LOS INMUEBLES ANTES DETERMINADOS EL DERECHO DE COPROPIEDAD, SOBRE LOS BIENES COMUNES DEL EDIFICIO CONJUNTO O AGRUPACION, O EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN LA PERSONA JURIDICA FORMADA POR LA PROPIEDAD HORIZONTAL, SEGÚN CORRESPONDA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 10 DEL DECRETO 1.365 DE 1986 INMUEBLE SOMETIDO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4010 DEL 10 DE OCTUBRE DE 1990, OTORGADA EN LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, DEBIDAMENTE REGISTRADA. POSTERIORMENTE, POR MEDIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 106 DEL 28 DE ENERO DE 2003, OTORGADA EN LA NOTARÍA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, SE EFECTUÓ EL CAMBIO DE RÉGIMEN DE COPROPIEDAD (LEY 675 DE 2001), LA CUAL FUE DEBIDAMENTE REGISTRADA.

TRADICCIÓN: LOS COMPRADORES AMINTA FRACO DE OLARTE Y OTONIEL OLARTE RIOS, ADQUIRIERON EL PRESENTE APARTAMENTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, POR COMPRA HECHA A LA

HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ.
ABOGADA.
AVENIDA LOS BUCAROS Nro.60-168-TD-703.
Correo electrónico: hilda-quiroga@hotmail.com
Teléfono 3126868324- WhatsApp 3126868324
Bucaramanga.

SOCIEDAD AUTO SERRANO LTDA, EL DÍA 18 DE ENERO DE 1991, PROTOCOLIZADO LA COMPRAVENTA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, MEDIANTE ESCRITURA NRO. 0133 DEBIDAMENTE REGISTRADA EL DIA 22 DE ENERO DE 1991.

7

El Cien (100%) de este inmueble **APARTAMENTO DISTINGUIDO CON EL NUMERO 3C QUE FORMA PARTE DEL "CONJUNTO RESIDENCIAL SOFIA II ETAPA"**, LOCALIZADO EN LA CALLE 35 NUMERO 26-43/45, fue avaluado en la suma \$ 145.800.000.00 y el **PARQUEADERO O GARAJE NUMERO CUATRO (4)**, fue avaluado en la suma de \$9.936.000.00. (Folios 181 a 204, cuaderno principal 1). **Inmuebles que tienen la misma matricula inmobiliaria y número predial**, por lo tanto, conforman una sola partida así se hayan avaluado independientemente.

VALE ESTA PARTIDA.....\$ 155.736.000.00

TERCERA PARTIDA: UN CREDITO A FAVOR DE LA SUCESION POR LA SUMA DE CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.000.000.00), MONEDA LEGAL, A CARGO DE LA SEÑORA PATRICIA MOJICA, QUE CONSTA EN LETRA DE CAMBIO LIBRADA Y ACEPTADA POR LA DEUDORA EL 07 DE MAYO DE 2009, TITULO QUE CONSTA EN LOS INVENTARIOS Y AVALUOS.). (Folio 68-69-103-104-105-106, cuaderno principal 1.)

Fue avaluado el cien (100%) de este bien en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.000.000.00)**.

VALE ESTA PARTIDA.....\$ 5.000.000.00

CUARTA PARTIDA: Los valores correspondientes a los cánones de arrendamiento del inmueble ubicado en el "**CONJUNTO RESIDENCIAL SOFIA II ETAPA**", localizado en la calle 35 NO. 26-43/45 de la ciudad de Bucaramanga, comprendidos desde el 3 de octubre de 2012 hasta el 3 de octubre de 2013, por valor de: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS \$ 8.400.000,00.

Fue avaluado este bien en la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 8.400.000.00)**

VALE ESTA PARTIDA.....\$ 8.4000.000.00

RELACION DE PARTIDAS INVENTARIO Y AVALUO ADICIONAL

QUINTA PARTIDA: Los valores correspondientes a un CDT de Coltefinanciera S.A., incluido en la diligencia de inventarios y avalúos adicionales de fecha 29 de Febrero de 2016, este valor deberá ser compensado a favor de la masa sucesoral y a cargo de la heredera **JOHANA EUNICE OLARTE FRANCO**.

Fue avaluado este bien en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 20.000.000.00)**

VALE ESTA PARTIDA.....\$ 20.000.000.00

SEXTA PARTIDA: Los valores correspondientes a dineros que se encontraban depositados en la cuenta corriente del Banco Popular número 110-484-15823-3, suma retirada por el cónyuge sobreviviente **OTONIEL OLARTE RIOS**, incluido en la diligencia de inventarios y avalúos adicionales de fecha 29 de Febrero de 2016, y

HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ.
ABOGADA.
AVENIDA LOS BUCAROS Nro.60-168-TD-703.
Correo electrónico: hilda-quiroga@hotmail.com
Teléfono 3126868324- WhatsApp 3126868324
Bucaramanga.

aprobada su inclusión mediante proveído de fecha 6 de Octubre de 2016. (Folio 29, 30,31), cuaderno de objeciones al inventario de avaluó adicionales; Este valor deberá ser compensado a favor de la masa sucesoral.

Fue avaluado este bien en la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 15.700.000.00)**

8

VALE ESTA PARTIDA.....\$ 15.700.000.00

TOTAL ACTIVO\$ 545.282.000.00

III.- PASIVO.

PARTIDA PRIMERA: EL VALOR DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS INMUEBLES INVENTARIADOS, A CARGO DE LA SUCESION, 1.- AVENIDA OCHENTA Y OCHO (88), AVENIDA OCHENTA Y OCHO (88), VEINTE-CIENTO UNO, (20-101), URBANIZACION DIAMANTE II, 2.- UN APARTAMENTO DISTINGUIDO CON EL NUMERO 3C QUE FORMA PARTE DEL **“CONJUNTO RESIDENCIAL SOFIA II ETAPA”**, LOCALIZADO EN LA CALLE 35 NUMERO 26-43/45 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA. Y EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CORRESPONDIENTE AL CAUSADO EN EL AÑO 2013, Y EL CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2014, CONFORME LOS RECIBOS DE COBRO ENVIADOS POR LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, LA SUCESION DEBE ESTE CONCEPTO **POR LA SUMA TOTAL DE DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$ 2.738.000.00).**

PARTIDA SEGUNDA : EL VALOR DEL IMPUESTO DE VALORIZACION, DE LOS INMUEBLES INVENTARIADOS, A CARGO DE LA SUCESION, 1.- AVENIDA OCHENTA Y OCHO (88), AVENIDA OCHENTA Y OCHO (88), VEINTE-CIENTO UNO, (20-101), URBANIZACION DIAMANTE II, 2.- UN APARTAMENTO DISTINGUIDO CON EL NUMERO 3C QUE FORMA PARTE DEL **“CONJUNTO RESIDENCIAL SOFIA II ETAPA”**, LOCALIZADO EN LA CALLE 35 NUMERO 26-43/45 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA. Y EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DE ACUERDO CON LAS CUENTAS DE COBRO QUE REMITIO LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, CORRESPONDIENTE AL CAUSADO EN EL AÑO 2013, CONFORME LOS RECIBOS DE COBRO ENVIADOS POR LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, LA SUCESION DEBE ESTE CONCEPTO **POR LA SUMA TOTAL DE DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$ 2.601.515.00).**

PARTIDA TERCERA: EL VALOR DE ADMINISTRACION DEL INMUEBLE INVENTARIADO, A CARGO DE LA SUCESION, 1- UN APARTAMENTO DISTINGUIDO CON EL NUMERO 3C QUE FORMA PARTE DEL **“CONJUNTO RESIDENCIAL SOFIA II ETAPA”**, LOCALIZADO EN LA CALLE 35 NUMERO 26-43/45 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA. Y EN FAVOR DE LA ADMINISTRACION DEL EDIFICIO, LA SUCESION DEBE ESTE CONCEPTO **POR LA SUMA TOTAL DE QUIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$ 574.000.00)**

GASTOS DE REGISTRO DE IMPUESTOS: Estos valores no se incluyen como pasivo por cuanto son inciertos hasta la fecha y así lo determinan las partes.

HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ.
ABOGADA.
AVENIDA LOS BUCAROS Nro.60-168-TD-703.
Correo electrónico: hilda-quiroga@hotmail.com
Teléfono 3126868324- WhatsApp 3126868324
Bucaramanga.

TOTAL PASIVOS.....	\$5.913.515.oo
TOTAL ACTIVO	\$ 545.282.000.oo
TOTAL PASIVOS.....	\$ 5.913.515.oo
TOTAL ACTIVO LIQUIDO:.....	\$ 539.368.485.oo

9

LIQUIDACION Y ADJUDICACION

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Se procede a liquidar la sociedad conyugal formada por el matrimonio civil contraído por la causante señora **AMINTA FRANCO DE OLARTE** y el cónyuge sobreviviente señor **OTONIEL OLARTE RIOS**, correspondiéndole a cada uno por sus gananciales el **50%** del activo líquido a distribuir.

LIQUIDACION HERENCIA

De los gananciales correspondientes a la causante señora **AMINTA FRANCO DE OLARTE**, se tomarán para distribuirlos y pagárselos a los cuatro (4) herederos reconocidos dentro del trámite sucesoral señores: **OTONIEL DAVID OLARTE FRANCO**, **WILSON OLARTE FRANCO** **LEYDI YOHANNA OLARTE UNIBIO**, heredera por representación de su difunto padre **JAVIER OLARTE FRANCO** y **JOHANA EUNICE OLARTE FRANCO**, para cubrir su cuota de herencia.

En razón a que hay compensaciones a favor de la masa sucesoral por la suma de **\$ 35.700.000.oo**, que le deben ser deducidos tanto a los gananciales cedidos la cantidad de (**\$ 15.700.000.oo**), como a la cuota de herencia de la heredera **JOHANA EUNICE OLARTE FRANCO**, la cantidad de (**\$ 20.000.000.oo**), la masa herencial acrece y así fue ordenado, por lo tanto, debe volverse a liquidar o mejor adicionarse para establecer el valor de los gananciales y la cuota de herencia de cada uno de los herederos, determinándose de esta manera que los gananciales ajustados equivalen **\$ 253.984.242.50** y la cuota de herencia para la heredera **JOHANA EUNICE OLARTE FRANCO**, en forma ajustada es por la cantidad de **\$ 47.421.060.625** y la cuota de herencia para **cada uno** de los herederos señores: **OTONIEL DAVID OLARTE FRANCO**, **WILSON OLARTE FRANCO**, **LEYDI YOHANNA OLARTE UNIBIO**, heredera por representación de su difunto padre **JAVIER OLARTE FRANCO**, en forma ajustada ascienden a la suma de **\$ 67.421.110.625**

Ahora bien, la heredera **JOHANA EUNICE OLARTE FRANCO**, tiene derecho a la adjudicación de los gananciales por la cesión realizada por el cónyuge sobreviviente señor **OTONIEL OLARTE RIOS**, que le hiciera mediante escritura

HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ.
ABOGADA.
AVENIDA LOS BUCAROS Nro.60-168-TD-703.
Correo electrónico: hilda-quiroga@hotmail.com
Teléfono 3126868324- WhatsApp 3126868324
Bucaramanga.

pública número **2281 del 13 de mayo de 2013**, otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Bucaramanga, e igualmente tiene derecho a la adjudicación de la cuota parte que le corresponde como heredera del de cujus, dichas adjudicaciones se le harán en una única hijuela, por la suma de **\$ 301.405.303.125**

Hechas las siguientes declaraciones paso a hacer las siguientes **ADJUDICACIONES:**

HIJUELA PARA LA HEREDERA Y CESIONARIA SEÑORA JOHANA EUNICE OLARTE FRANCO, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 37.555.884.

Para pagársele el valor de cuota como heredera y cesionaria del cónyuge sobreviviente por la suma de **\$ 301.405.303.125**, se le adjudica:

-El **88.53248%** aproximadamente, en común y proindiviso del inmueble relacionado en el acervo sucesoral inventariad en la:

PRIMERA PARTIDA: El cien (100%) por ciento de un bien Inmueble: UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, QUE MIDE APROXIMADAMENTE CIENTO SESENTA METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (160.65 MTS²), JUNTO CON LA CASA SOBRE EL CONSTRUIDA EN LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA CON EL NUMERO VEINTE – CIENTO UNO, (20-101) DE LA AVENIDA OCHENTA Y OCHO (88), URBANIZACION DIAMANTE II, INSCRITO EN EL CATASTRO BAJO EL ORDINAL NUMERO 01-4-102-03-0, ALINDERADOS ASÍ: POR EL NORTE: EN EXTENSION DE SEIS METROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMETROS (6.67 MTS), CON TERRENOS QUE FUERON SON DE PROPIEDAD DE CINCA LIMITADA, POR EL ORIENTE, EN EXTENSION DE VEINTITRES METROS (23.00 METROS), CON PROPIEDADES QUE SON O FUERON DE CINCA LIMITADA, SUR, EN EXTENSION DE SIETE METROS CON TREINTA CENTIMETROS (7.30 MTS), CON LA AVENIDA OCHANTA Y OCHO (88); OCCIDENTE, EN EXTENSION DE VEINTITRES METROS (23.00 METROS), CON PROPIEDADES QUE SON QUE FUERON DE CINCA LIMITADA.==== PARAGRAFO : NO OBSTANTE LAS MEDIDAS Y LINDEROS ANTERIORES EL INMUEBLE SE VENDE COMO CUERPOCIERTO Y ESTA INSCRITO EN CATASTRO COMO PREDIO 01-4-102-03-0. FOLIO DE MATRICULA **INMOBILIARIA NÚMERO: 300-1628. SE DISTINGUE EN EL CATASTRO COMO PREDIO NÚMERO: 010401020030000.**

TRADICCIÓN: ESTE INMUEBLE LO ADQUIRIO **OTONIEL OLARTE RIOS** DURANTE LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, POR COMPRA HECHA A LOS SEÑORES ANDRES ELIECER MORENO y MARIA BARBARA VERA DE MORENO, SEGÚN LOS TERMINOS DE LA ESCRITURA NRO. 2120 DEL 9 DE AGOSTO DE 1978 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, DEBIDAMENTE REGISTRADA EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1978.

El cien (100%) por ciento de un bien INMUEBLE, fue avaluado en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA y SEIS MIL PESOS MCTE..... (\$ 340.446.000.00)**. (Folio 68-69-103-104-105-106, cuaderno principal 1.)

HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ.
ABOGADA.
AVENIDA LOS BUCAROS Nro.60-168-TD-703.
Correo electrónico: hilda-quiroga@hotmail.com
Teléfono 3126868324- WhatsApp 3126868324
Bucaramanga.

VALE ESTA PARTIDA.....\$ 340.446.000.00

HIJUELA PARA EL HEREDERO SEÑOR OTONIEL DAVID OLARTE FRANCO, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.274.401.

Para pagársele el valor de cuota como heredero por la suma de \$ 67.421.060.625, se le adjudica:

- El 3.82250% aproximadamente, por la suma de \$13.013.565.625 en común y proindiviso del inmueble relacionado en el acervo sucesoral en la:

PRIMERA PARTIDA: El cien (100%) por ciento de un bien Inmueble: UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, QUE MIDE APROXIMADAMENTE CIENTO SESENTA METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (160.65 MTS²), JUNTO CON LA CASA SOBRE EL CONSTRUIDA EN LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA CON EL NUMERO VEINTE – CIENTO UNO, (20-101) DE LA AVENIDA OCHENTA Y OCHO (88), URBANIZACION DIAMANTE II, INSCRITO EN EL CATASTRO BAJO EL ORDINAL NUMERO 01-4-102-03-0, ALINDERADOS ASÍ: POR EL NORTE: EN EXTENSION DE SEIS METROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMETROS (6.67 MTS), CON TERRENOS QUE FUERON SON DE PROPIEDAD DE CINCA LIMITADA, POR EL ORIENTE, EN EXTENSION DE VEINTITRES METROS (23.00 METROS), CON PROPIEDADES QUE SON O FUERON DE CINCA LIMITADA, SUR, EN EXTENSION DE SIETE METROS CON TREINTA CENTIMETROS (7.30 MTS), CON LA AVENIDA OCHANTA Y OCHO (88); OCCIDENTE, EN EXTENSION DE VEINTITRES METROS (23.00 METROS), CON PROPIEDADES QUE SON QUE FUERON DE CINCA LIMITADA.==== PARAGRAFO : NO OBSTANTE LAS MEDIDAS Y LINDEROS ANTERIORES EL INMUEBLE SE VENDE COMO CUERPOCIERTO Y ESTA INSCRITO EN CATASTRO COMO PREDIO 01-4-102-03-0. FOLIO DE MATRICULA **INMOBILIARIA NÚMERO: 300-1628. SE DISTINGUE EN EL CATASTRO COMO PREDIO NÚMERO: 010401020030000.**

TRADICCIÓN: ESTE INMUEBLE LO ADQUIRIO OTONIEL OLARTE RIOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, POR COMPRA HECHA A LOS SEÑORES ANDRES ELIECER MORENO y MARIA BARBARA VERA DE MORENO, SEGÚN LOS TERMINOS DE LA ESCRITURA NRO. 2120 DEL 9 DE AGOSTO DE 1978 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, DEBIDAMENTE REGISTRADA EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1978.

El cien (100%) por ciento de un bien INMUEBLE, fue avaluado en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA y SEIS MIL PESOS MCTE..... (\$ 340.446.000.00).** (Folio 68-69-103-104-105-106, cuaderno principal 1.)

VALE ESTA PARTIDA.....\$ 340.446.000.00

-1/3 parte equivalente al 33.333% aproximadamente, por la suma de \$ 51.912.000.00, en común y proindiviso del inmueble relacionado en la:

HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ.
ABOGADA.
AVENIDA LOS BUCAROS Nro.60-168-TD-703.
Correo electrónico: hilda-quiroga@hotmail.com
Teléfono 3126868324- WhatsApp 3126868324
Bucaramanga.

SEGUNDA PARTIDA: El cien (100%) por ciento de un bien inmueble :UN APARTAMENTO DISTINGUIDO CON EL NUMERO 3C QUE FORMA PARTE DEL “CONJUNTO RESIDENCIAL SOFIA II ETAPA”, LOCALIZADO EN LA CALLE 35 NUMERO 26-43/45, DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, AL CUAL LE CORRESPONDE EL DERECHO USO EXCLUSIVO Y PERMANENTE DE UN SITIO DE PARQUEO DEMARCADO CON EL NUMERO CUATRO (4)=====EL APARTAMENTO CUENTA CON AREA DE OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (81.00 MTS 2), COEFICIENTE DE 4.03%, QUE EN SU INTERIOR CONSTA DE: SALA- COMEDOR, HALL DE T.V. Y DE ALCOBAS, ALCOBA PRINCIPAL CON CLOSET Y BAÑO PRIVADO, DOS (2) ALCOBAS CON CLOSET, UN BAÑO AUXILIAR, COCINA SEMIINTEGRAL, LAVADERO, ZONA DE ROPAS, ALCOBA DE SERVICIO Y BAÑO Y SE ENCUENTRA ALINDERADO ASÍ :=====ESTAN COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS PUNTOS 1 AL 36 EN LAS SIGUIENTES LONGITUDES APROXIMADAS ASÍ POR EL ORIENTE, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 EN 1.55 METROS CON MURO SOBRE PREDIO VECINO; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN 0.30 METROS CON COLUMNA ESTRUCTURAL; DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN 1.80 METROS CON MUROS SOBRE PREDIO VECINO; DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 EN 2.20 METROS; DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 EN 4.30 METROS; DEL PUNTO 6 AL 7, EN 1.10 METROS; DEL PUNTO 7 AL 8 EN 0.50 METROS; DEL PUNTO 8 AL PUNTO 9 EN 1.35 METROS CON MUROS Y VENTANALES SOBRE VACIO JARDIN APARTAMENTO 1C; DEL PUNTO 9 AL PUNTO 10 EN 0.30 METROS CON COLUMNA ESTRUCTURAL; DEL PUNTO 10 AL PUNTO 11 EN 0.30 METROS CON COLUMNA ESTRUCTURAL; DEL PUNTO 11 AL PUNTO 12 EN 3.30 METROS; DEL PUNTO 12 AL PUNTO 13 EN 0.40 METROS Y 1.80 METROS CON MURO SOBRE VACIO PREDIO VECINO; DEL PUNTO 13 AL PUNTO 14 EN 0.30 METROS CON COLUMNA ESTRUCTURAL, DEL PUNTO 14 AL PUNTO 15 EN 3.20 METROS CON MUROS SOBRE VACIO PREDIO VECINO; POR EL SUR, DEL PUNTO 15 AL PUNTO 16 EN 1.90 METROS, DEL PUNTO 16 AL PUNTO 17 EN 0.60 METROS DEL PUNTO 17 AL PUNTO 18 EN 1.40 METROS, DEL PUNTO 18 AL PUNTO 19 EN 0.20 METROS Y 2.80 METROS; DEL PUNTO 19 AL PUNTO 20 EN 0.70 METROS; DEL PUNTO 20 AL PUNTO 21 EN 1.40 METROS CON MUROS Y VENTANALES SOBRE VACIO QUE DA A LA CALLE 35; POR EL OCCIDENTE, DEL PUNTO 21 AL PUNTO 22 EN 2.30 METROS; DEL PUNTO 22 AL PUNTO 23 EN 0.70 METROS; DEL PUNTO 23 AL PUNTO 24 EN 1.00 METRO; DEL PUNTO 24 AL PUNTO 25 EN 2.60 METROS; DEL PUNTO 25 AL PUNTO 26 EN 0.70 METROS CON MURO QUE SEPARA EL APARTAMENTO 3D, DEL PUNTO 26 AL PUNTO 27 EN 1.00 METRO CON PUERTA DE ACCESO A LA UNIDAD; DEL PUNTO 27 AL PUNTO 28 EN 2.60 METROS, DEL PUNTO 28 AL PUNTO 29 EN 1.30 METROS, CON MURO QUE SEPARA DE ZONA DE ESCALERAS, BIENES COMUNES, DEL PUNTO 29 AL PUNTO 30 EN 1.00 METRO; DEL PUNTO 30 AL PUNTO 31 EN 1.30 METROS; DEL PUNTO 31 AL PUNTO 32 EN 0.80 METROS; DEL PUNTO 32 AL PUNTO 33 EN 1.10 METROS CON MURO SOBRE VACIO ZONAS COMUNES; DEL PUNTO 33 AL PUNTO 34 EN 0.30 METROS CON COLUMNA ESTRUCTURAL, DEL PUNTO 34 AL PUNTO 35 EN 0.30 METROS CON MURO SOBRE VACIO ZONAS COMUNES; POR EL ORIENTE; DEL PUNTO 35 AL PUNTO 36 EN 1.50 METROS; DEL PUNTO 36 AL PUNTO 1 EN 3.20 METROS CON MUROS SOBRE VACIO ZONAS COMUNES; POR EL NADIR; CON PLACA DE ENTREPISO QUE LO SEPARA DEL APARTAMENTO 2C; POR EL CENIT, EN ALTURA LIBRE DE 2.30 METROS CON PLACA DE ENTREPISO QUE LO SEPARA DEL APARTEMENTO 4C.=====NUMERO DE

HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ.
ABOGADA.
AVENIDA LOS BUCAROS Nro.60-168-TD-703.
Correo electrónico: hilda-quiroga@hotmail.com
Teléfono 3126868324- WhatsApp 3126868324
Bucaramanga.

MATRICULA INMOBILIRIA 300-0177.313. SE DISTINGUE EN EL CATASTRO COMO PREDIO NUMERO 010100050118904. PARQUEADERO O GARAJE NUMERO CUATRO (4), CUENTA CON UN AREA PRIVADA DE 11.04 METROS CUADRADOS, COEFICIENTE DE 0.55% UBICADO EN EL SOTANO DEL CONJUNTO, CUYO ACCESO SE LOGRA POR LA PUERTA MARCADA CON EL NUMERO 26-43 DE LA CALLE 35 Y SE ENCUENTRA ALINDERADO DEL PUNTO 1 AL PUNTO 4 EN LONGITUDES APROXIMADAS, ASÍ : POR EL ORIENTE, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 EN EXTENSION DE 4.80 METROS CON EL PARQUEADERO NUMERO 5, POR EL SUR, DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3, EN 2.30 METROS CON MURO QUE SEPARA DE LA CALLE 35, POR EL OCCIDENTE, DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN LONGITUD DE 4.80 METROS CON EL PARQUEADERO NUMERO 3, POR EL NORTE, DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1 EN 2.30 METROS CON VIA DE CIRCULACION VEHICULAR INTERIOR, POR EL NADIR; CON PARTE DEL SUBSUELO EN QUE SE LEVANTA EL CONJUNTO, POR EL CENIT, EN ALTURA LIBRE DE 2.30 METROS CON PLACA DE ENTREPISO QUE LO SEPARA DEL APARTAMENTO 1D.===== PARAGRAFO: LE CORRESPONDE A LOS INMUEBLES ANTES DETERMINADOS EL DERECHO DE COPROPIEDAD, SOBRE LOS BIENES COMUNES DEL EDIFICIO CONJUNTO O AGRUPACION, O EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN LA PERSONA JURIDICA FORMADA POR LA PROPIEDAD HORIZONTAL, SEGÚN CORRESPONDA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 10 DEL DECRETO 1.365 DE 1986 INMUEBLE SOMETIDO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4010 DEL 10 DE OCTUBRE DE 1990, OTORGADA EN LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, DEBIDAMENTE REGISTRADA. POSTERIORMENTE, POR MEDIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 106 DEL 28 DE ENERO DE 2003, OTORGADA EN LA NOTARÍA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, SE EFECTUÓ EL CAMBIO DE RÉGIMEN DE COPROPIEDAD (LEY 675 DE 2001), LA CUAL FUE DEBIDAMENTE REGISTRADA.

TRADICCIÓN: LOS COMPRADORES AMINTA FRANCO DE OLARTE Y OTONIEL OLARTE RIOS, ADQUIRIERON EL PRESENTE APARTAMENTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, POR COMPRA HECHA A LA SOCIEDAD AUTO SERRANO LTDA, EL DÍA 18 DE ENERO DE 1991, PROTOCOLIZADO LA COMPRAVENTA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, MEDIANTE ESCRITURA NRO. 0133 DEBIDAMENTE REGISTRADA EL DIA 22 DE ENERO DE 1991.

El Cien (100%) de este inmueble **APARTAMENTO DISTINGUIDO CON EL NUMERO 3C QUE FORMA PARTE DEL "CONJUNTO RESIDENCIAL SOFIA II ETAPA", LOCALIZADO EN LA CALLE 35 NUMERO 26-43/45**, fue avaluado en la suma \$ 145.800.000.00 y el **PARQUEADERO O GARAJE NUMERO CUATRO (4)**, fue avaluado en la suma de \$9.936.000.00. (Folios 181 a 204, cuaderno principal 1). **Inmuebles que tienen la misma matricula inmobiliaria y número predial**, por lo tanto, conforman una sola partida así se hayan avaluado independientemente.

VALE ESTA PARTIDA.....\$ 155.736.000.00

-1/3 parte por la suma de \$ 1.666.666.66, del bien relacionado en la:

HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ.
ABOGADA.
AVENIDA LOS BUCAROS Nro.60-168-TD-703.
Correo electrónico: hilda-quiroga@hotmail.com
Teléfono 3126868324- WhatsApp 3126868324
Bucaramanga.

TERCERA PARTIDA: UN CREDITO A FAVOR DE LA SUCESION POR LA SUMA DE CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.000.000.00), MONEDA LEGAL, A CARGO DE LA SEÑORA PATRICIA MOJICA, QUE CONSTA EN LETRA DE CAMBIO LIBRADA Y ACEPTADA POR LA DEUDORA EL 07 DE MAYO DE 2009, TITULO QUE CONSTA EN LOS INVENTARIOS Y AVALUOS.). (Folio 68-69-103-104-105-106, cuaderno principal 1.)

Fue avaluado el cien (100%) de este bien en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.000.000.00).**

VALE ESTA PARTIDA.....\$ 5.000.000.00

-1/3 parte equivalente al 9.8670036% aproximadamente, por la suma de \$828.828.34 del bien relacionado en la:

CUARTA PARTIDA: Los valores correspondientes a los cánones de arrendamiento del inmueble ubicado en el “**CONJUNTO RESIDENCIAL SOFIA II ETAPA**”, localizado en la calle 35 NO. 26-43/45 de la ciudad de Bucaramanga, comprendidos desde el 3 de octubre de 2012 hasta el 3 de octubre de 2013, por valor de: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS \$ 8.400.000,00.

Fue avaluado este bien en la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 8.400.000.00)**

VALE ESTA PARTIDA.....\$ 8.4000.000.00

HIJUELA PARA EL HEREDERO SEÑOR WILSON OLARTE FRANCO, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO.91.201.210

Para pagársele el valor de cuota como heredero por la suma de \$ 67.421.060.625, se le adjudica:

- El 3.82250% aproximadamente, por la suma de \$13.013.565.625 en común y proindiviso del inmueble relacionado en el acervo sucesoral en la:

PRIMERA PARTIDA: El cien (100%) por ciento de un bien Inmueble: UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, QUE MIDE APROXIMADAMENTE CIENTO SESENTA METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (160.65 MTS²), JUNTO CON LA CASA SOBRE EL CONSTRUIDA EN LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA CON EL NUMERO VEINTE – CIENTO UNO, (20-101) DE LA AVENIDA OCHENTA Y OCHO (88), URBANIZACION DIAMANTE II, INSCRITO EN EL CATASTRO BAJO EL ORDINAL NUMERO 01-4-102-03-0, ALINDERADOS ASÍ: POR EL NORTE: EN EXTENSION DE SEIS METROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMETROS (6.67 MTS), CON TERRENOS QUE FUERON SON DE PROPIEDAD DE CINCA LIMITADA, POR EL ORIENTE, EN EXTENSION DE VEINTITRES METROS (23.00 METROS), CON PROPIEDADES QUE SON O FUERON DE CINCA LIMITADA, SUR, EN EXTENSION DE SIETE METROS CON TREINTA CENTIMETROS (7.30 MTS), CON LA AVENIDA OCHANTA Y OCHO (88); OCCIDENTE, EN EXTENSION DE VEINTITRES METROS (23.00 METROS), CON PROPIEDADES QUE SON QUE

HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ.
ABOGADA.
AVENIDA LOS BUCAROS Nro.60-168-TD-703.
Correo electrónico: hilda-quiroga@hotmail.com
Teléfono 3126868324- WhatsApp 3126868324
Bucaramanga.

FUERON DE CINCA LIMITADA.==== PARAGRAFO : NO OBSTANTE LAS MEDIDAS Y LINDEROS ANTERIORES EL INMUEBLE SE VENDE COMO CUERPOCIERTO Y ESTA INSCRITO EN CATASTRO COMO PREDIO 01-4-102-03-0. FOLIO DE MATRICULA **INMOBILIARIA NÚMERO: 300-1628. SE DISTINGUE EN EL CATASTRO COMO PREDIO NÚMERO: 010401020030000.**

15

TRADICCIÓN: ESTE INMUEBLE LO ADQUIRIÓ **OTONIEL OLARTE RIOS** DURANTE LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, POR COMPRA HECHA A LOS SEÑORES ANDRES ELIECER MORENO y MARIA BARBARA VERA DE MORENO, SEGÚN LOS TERMINOS DE LA ESCRITURA NRO. 2120 DEL 9 DE AGOSTO DE 1978 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, DEBIDAMENTE REGISTRADA EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1978.

El cien (100%) por ciento de un bien INMUEBLE, fue avaluado en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA y SEIS MIL PESOS MCTE..... (\$ 340.446.000.00)**. (Folio 68-69-103-104-105-106, cuaderno principal 1.)

VALE ESTA PARTIDA.....\$ 340.446.000.00

-1/3 parte equivalente al 33.333% aproximadamente, por la suma de \$ 51.912.000.00, en común y proindiviso del inmueble relacionado en la:

SEGUNDA PARTIDA: El cien (100%) por ciento de un bien inmueble :UN APARTAMENTO DISTINGUIDO CON EL NUMERO 3C QUE FORMA PARTE DEL "CONJUNTO RESIDENCIAL SOFIA II ETAPA", LOCALIZADO EN LA CALLE 35 NUMERO 26-43/45, DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, AL CUAL LE CORRESPONDE EL DERECHO USO EXCLUSIVO Y PERMANENTE DE UN SITIO DE PARQUEO DEMARCADO CON EL NUMERO CUATRO (4)=====EL APARTAMENTO CUENTA CON AREA DE OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (81.00 MTS 2), COEFICIENTE DE 4.03%, QUE EN SU INTERIOR CONSTA DE: SALA- COMEDOR, HALL DE T.V. Y DE ALCOBAS, ALCOBA PRINCIPAL CON CLOSET Y BAÑO PRIVADO, DOS (2) ALCOBAS CON CLOSET, UN BAÑO AUXILIAR, COCINA SEMIINTEGRAL, LAVADERO, ZONA DE ROPAS, ALCOBA DE SERVICIO Y BAÑO Y SE ENCUENTRA ALINDERADO ASÍ :=====ESTAN COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS PUNTOS 1 AL 36 EN LAS SIGUIENTES LONGITUDES APROXIMADAS ASÍ POR EL ORIENTE, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 EN 1.55 METROS CON MURO SOBRE PREDIO VECINO; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN 0.30 METROS CON COLUMNA ESTRUCTURAL; DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN 1.80 METROS CON MUROS SOBRE PREDIO VECINO; DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 EN 2.20 METROS; DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 EN 4.30 METROS; DEL PUNTO 6 AL 7, EN 1.10 METROS; DEL PUNTO 7 AL 8 EN 0.50 METROS; DEL PUNTO 8 AL PUNTO 9 EN 1.35 METROS CON MUROS Y VENTANALES SOBRE VACIO JARDIN APARTAMENTO 1C; DEL PUNTO 9 AL PUNTO 10 EN 0.30 METROS CON COLUMNA ESTRUCTURAL; DEL PUNTO 10 AL PUNTO 11 EN 0.30 METROS CON COLUMNA ESTRUCTURAL; DEL PUNTO 11 AL PUNTO 12 EN 3.30 METROS; DEL PUNTO 12 AL PUNTO 13 EN 0.40 METROS Y 1.80 METROS CON MURO SOBRE VACIO PREDIO VECINO; DEL PUNTO 13 AL PUNTO 14 EN 0.30 METROS CON COLUMNA ESTRUCTURAL, DEL PUNTO 14 AL PUNTO

HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ.
ABOGADA.
AVENIDA LOS BUCAROS Nro.60-168-TD-703.
Correo electrónico: hilda-quiroga@hotmail.com
Teléfono 3126868324- WhatsApp 3126868324
Bucaramanga.

15 EN 3.20 METROS CON MUROS SOBRE VACIO PREDIO VECINO; POR EL SUR, DEL PUNTO 15 AL PUNTO 16 EN 1.90 METROS, DEL PUNTO 16 AL PUNTO 17 EN 0.60 METROS DEL PUNTO 17 AL PUNTO 18 EN 1.40 METROS, DEL PUNTO 18 AL PUNTO 19 EN 0.20 METROS Y 2.80 METROS; DEL PUNTO 19 AL PUNTO 20 EN 0.70 METROS; DEL PUNTO 20 AL PUNTO 21 EN 1.40 METROS CON MUROS Y VENTANALES SOBRE VACIO QUE DA A LA CALLE 35; POR EL OCCIDENTE, DEL PUNTO 21 AL PUNTO 22 EN 2.30 METROS; DEL PUNTO 22 AL PUNTO 23 EN 0.70 METROS; DEL PUNTO 23 AL PUNTO 24 EN 1.00 METRO; DEL PUNTO 24 AL PUNTO 25 EN 2.60 METROS; DEL PUNTO 25 AL PUNTO 26 EN 0.70 METROS CON MURO QUE SEPARA EL APARTAMENTO 3D, DEL PUNTO 26 AL PUNTO 27 EN 1.00 METRO CON PUERTA DE ACCESO A LA UNIDAD; DEL PUNTO 27 AL PUNTO 28 EN 2.60 METROS, DEL PUNTO 28 AL PUNTO 29 EN 1.30 METROS, CON MURO QUE SEPARA DE ZONA DE ESCALERAS, BIENES COMUNES, DEL PUNTO 29 AL PUNTO 30 EN 1.00 METRO; DEL PUNTO 30 AL PUNTO 31 EN 1.30 METROS; DEL PUNTO 31 AL PUNTO 32 EN 0.80 METROS; DEL PUNTO 32 AL PUNTO 33 EN 1.10 METROS CON MURO SOBRE VACIO ZONAS COMUNES; DEL PUNTO 33 AL PUNTO 34 EN 0.30 METROS CON COLUMNA ESTRUCTURAL, DEL PUNTO 34 AL PUNTO 35 EN 0.30 METROS CON MURO SOBRE VACIO ZONAS COMUNES; POR EL ORIENTE; DEL PUNTO 35 AL PUNTO 36 EN 1.50 METROS; DEL PUNTO 36 AL PUNTO 1 EN 3.20 METROS CON MUROS SOBRE VACIO ZONAS COMUNES; POR EL NADIR; CON PLACA DE ENTREPISO QUE LO SEPARA DEL APARTAMENTO 2C; POR EL CENIT, EN ALTURA LIBRE DE 2.30 METROS CON PLACA DE ENTREPISO QUE LO SEPARA DEL APARTEMENTO 4C.=====NUMERO DE MATRICULA INMOBILIRIA 300-0177.313. SE DISTINGUE EN EL CATASTRO COMO PREDIO NUMERO 010100050118904. PARQUEADERO O GARAJE NUMERO CUATRO (4), CUENTA CON UN AREA PRIVADA DE 11.04 METROS CUADRADOS, COEFICIENTE DE 0.55% UBICADO EN EL SOTANO DEL CONJUNTO, CUYO ACCESO SE LOGRA POR LA PUERTA MARCADA CON EL NUMERO 26-43 DE LA CALLE 35 Y SE ENCUENTRA ALINDERADO DEL PUNTO 1 AL PUNTO 4 EN LONGITUDES APROXIMADAS, ASÍ : POR EL ORIENTE, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 EN EXTENSION DE 4.80 METROS CON EL PARQUEADERO NUMERO 5, POR EL SUR, DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3, EN 2.30 METROS CON MURO QUE SEPARA DE LA CALLE 35, POR EL OCCIDENTE, DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN LONGITUD DE 4.80 METROS CON EL PARQUEADERO NUMERO 3, POR EL NORTE, DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1 EN 2.30 METROS CON VIA DE CIRCULACION VEHICULAR INTERIOR, POR EL NADIR; CON PARTE DEL SUBSUELO EN QUE SE LEVANTA EL CONJUNTO, POR EL CENIT, EN ALTURA LIBRE DE 2.30 METROS CON PLACA DE ENTREPISO QUE LO SEPARA DEL APARTAMENTO 1D.===== PARAGRAFO: LE CORRESPONDE A LOS INMUEBLES ANTES DETERMINADOS EL DERECHO DE COPROPIEDAD, SOBRE LOS BIENES COMUNES DEL EDIFICIO CONJUNTO O AGRUPACION, O EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN LA PERSONA JURIDICA FORMADA POR LA PROPIEDAD HORIZONTAL, SEGÚN CORRESPONDA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 10 DEL DECRETO 1.365 DE 1986 INMUEBLE SOMETIDO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4010 DEL 10 DE OCTUBRE DE 1990, OTORGADA EN LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, DEBIDAMENTE REGISTRADA. POSTERIORMENTE, POR MEDIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 106 DEL 28 DE ENERO DE 2003, OTORGADA EN LA NOTARÍA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, SE

HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ.
ABOGADA.
AVENIDA LOS BUCAROS Nro.60-168-TD-703.
Correo electrónico: hilda-quiroga@hotmail.com
Teléfono 3126868324- WhatsApp 3126868324
Bucaramanga.

EFFECTUÓ EL CAMBIO DE RÉGIMEN DE COPROPIEDAD (LEY 675 DE 2001), LA CUAL FUE DEBIDAMENTE REGISTRADA.

TRADICCIÓN: LOS COMPRADORES **AMINTA FRANCO DE OLARTE Y OTONIEL OLARTE RIOS**, ADQUIRIERON EL PRESENTE APARTAMENTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, POR COMPRA HECHA A LA SOCIEDAD AUTO SERRANO LTDA, EL DÍA 18 DE ENERO DE 1991, PROTOCOLIZADO LA COMPRAVENTA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, MEDIANTE ESCRITURA NRO. 0133 DEBIDAMENTE REGISTRADA EL DIA 22 DE ENERO DE 1991.

El Cien (100%) de este inmueble **APARTAMENTO DISTINGUIDO CON EL NUMERO 3C QUE FORMA PARTE DEL "CONJUNTO RESIDENCIAL SOFIA II ETAPA"**, LOCALIZADO EN LA CALLE 35 NUMERO 26-43/45, fue avaluado en la suma \$ 145.800.000.00 y el **PARQUEADERO O GARAJE NUMERO CUATRO (4)**, fue avaluado en la suma de \$9.936.000.00. (Folios 181 a 204, cuaderno principal 1). **Inmuebles que tienen la misma matricula inmobiliaria y número predial**, por lo tanto, conforman una sola partida así se hayan avaluado independientemente.

VALE ESTA PARTIDA.....\$ 155.736.000.00

-1/3 parte por la suma de \$ 1.666.666.66, del bien relacionado en la:

TERCERA PARTIDA: UN CREDITO A FAVOR DE LA SUCESION POR LA SUMA DE CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.000.000.00), MONEDA LEGAL, A CARGO DE LA SEÑORA PATRICIA MOJICA, QUE CONSTA EN LETRA DE CAMBIO LIBRADA Y ACEPTADA POR LA DEUDORA EL 07 DE MAYO DE 2009, TITULO QUE CONSTA EN LOS INVENTARIOS Y AVALUOS.). (Folio 68-69-103-104-105-106, cuaderno principal 1.)

Fue avaluado el cien (100%) de este bien en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.000.000.00).**

VALE ESTA PARTIDA.....\$ 5.000.000.00

-1/3 parte equivalente al 9.8670036% aproximadamente, por la suma de \$828.828.34 del bien relacionado en la:

CUARTA PARTIDA: Los valores correspondientes a los cánones de arrendamiento del inmueble ubicado en el "**CONJUNTO RESIDENCIAL SOFIA II ETAPA**", localizado en la calle 35 NO. 26-43/45 de la ciudad de Bucaramanga, comprendidos desde el 3 de octubre de 2012 hasta el 3 de octubre de 2013, por valor de: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS \$ 8.400.000,00.

Fue avaluado este bien en la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 8.400.000.00)**

VALE ESTA PARTIDA.....\$ 8.4000.000.00

HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ.
ABOGADA.
AVENIDA LOS BUCAROS Nro.60-168-TD-703.
Correo electrónico: hilda-quiroga@hotmail.com
Teléfono 3126868324- WhatsApp 3126868324
Bucaramanga.

**HIJUELA PARA LA HEREDERA SEÑORA LEYDI YOHANNA OLARTE UNIBIO,
QUIEN SE IDENTIFICA CON LA C.C.1.098.772.054**

Para pagársele el valor de cuota como heredera por la suma de \$ 67.421.060.625, se le adjudica:

- El **3.82250%** aproximadamente, por la suma de **\$13.013.565.625** en común y proindiviso del inmueble relacionado en el acervo sucesoral en la:

PRIMERA PARTIDA: El cien (100%) por ciento de un bien Inmueble: UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, QUE MIDE APROXIMADAMENTE CIENTO SESENTA METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (160.65 MTS²), JUNTO CON LA CASA SOBRE EL CONSTRUIDA EN LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA CON EL NUMERO VEINTE – CIENTO UNO, (20-101) DE LA AVENIDA OCHENTA Y OCHO (88), URBANIZACION DIAMANTE II, INSCRITO EN EL CATASTRO BAJO EL ORDINAL NUMERO 01-4-102-03-0, ALINDERADOS ASÍ : POR EL NORTE: EN EXTENSION DE SEIS METROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMETROS (6.67 MTS), CON TERRENOS QUE FUERON SON DE PROPIEDAD DE CINCA LIMITADA, POR EL ORIENTE, EN EXTENSION DE VEINTITRES METROS (23.00 METROS), CON PROPIEDADES QUE SON O FUERON DE CINCA LIMITADA, SUR, EN EXTENSION DE SIETE METROS CON TREINTA CENTIMETROS (7.30 MTS), CON LA AVENIDA OCHANTA Y OCHO (88); OCCIDENTE, EN EXTENSION DE VEINTITRES METROS (23.00 METROS), CON PROPIEDADES QUE SON QUE FUERON DE CINCA LIMITADA.==== PARAGRAFO : NO OBSTANTE LAS MEDIDAS Y LINDEROS ANTERIORES EL INMUEBLE SE VENDE COMO CUERPOCIERTO Y ESTA INSCRITO EN CATASTRO COMO PREDIO 01-4-102-03-0. FOLIO DE MATRICULA **INMOBILIARIA NÚMERO: 300-1628. SE DISTINGUE EN EL CATASTRO COMO PREDIO NÚMERO: 010401020030000.**

TRADICCIÓN: ESTE INMUEBLE LO ADQUIRIO **OTONIEL OLARTE RIOS** DURANTE LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, POR COMPRA HECHA A LOS SEÑORES ANDRES ELIECER MORENO y MARIA BARBARA VERA DE MORENO, SEGÚN LOS TERMINOS DE LA ESCRITURA NRO. 2120 DEL 9 DE AGOSTO DE 1978 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, DEBIDAMENTE REGISTRADA EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1978.

El cien (100%) por ciento de un bien INMUEBLE, fue avaluado en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA y SEIS MIL PESOS MCTE..... (\$ 340.446.000.00)**. (Folio 68-69-103-104-105-106, cuaderno principal 1.)

VALE ESTA PARTIDA.....\$ 340.446.000.00

-1/3 parte equivalente al **33.333%** aproximadamente por la suma de **\$ 51.912.000.00**, en común y proindiviso del inmueble relacionado en la:

SEGUNDA PARTIDA: El cien (100%) por ciento de un bien inmueble :UN APARTAMENTO DISTINGUIDO CON EL NUMERO 3C QUE FORMA PARTE DEL “CONJUNTO RESIDENCIAL SOFIA II ETAPA”, LOCALIZADO EN LA CALLE 35

HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ.
ABOGADA.
AVENIDA LOS BUCAROS Nro.60-168-TD-703.
Correo electrónico: hilda-quiroga@hotmail.com
Teléfono 3126868324- WhatsApp 3126868324
Bucaramanga.

NUMERO 26-43/45, DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, AL CUAL LE CORRESPONDE EL DERECHO USO EXCLUSIVO Y PERMANENTE DE UN SITIO DE PARQUEO DEMARCADO CON EL NUMERO CUATRO (4)=====EL APARTAMENTO CUENTA CON AREA DE OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (81.00 MTS 2), COEFICIENTE DE 4.03%, QUE EN SU INTERIOR CONSTA DE: SALA- COMEDOR, HALL DE T.V. Y DE ALCOBAS, ALCOBA PRINCIPAL CON CLOSTET Y BAÑO PRIVADO, DOS (2) ALCOBAS CON CLOSET, UN BAÑO AUXILIAR, COCINA SEMIINTEGRAL, LAVADERO, ZONA DE ROPAS, ALCOBA DE SERVICIO Y BAÑO Y SE ENCUENTRA ALINDERADO ASÍ :=====ESTAN COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS PUNTOS 1 AL 36 EN LAS SIGUIENTES LONGITUDES APROXIMADAS ASÍ POR EL ORIENTE, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 EN 1.55 METROS CON MURO SOBRE PREDIO VECINO; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN 0.30 METROS CON COLUMNA ESTRUCTURAL; DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN 1.80 METROS CON MUROS SOBRE PREDIO VECINO; DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 EN 2.20 METROS; DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 EN 4.30 METROS; DEL PUNTO 6 AL 7, EN 1.10 METROS; DEL PUNTO 7 AL 8 EN 0.50 METROS; DEL PUNTO 8 AL PUNTO 9 EN 1.35 METROS CON MUROS Y VENTANALES SOBRE VACIO JARDIN APARTAMENTO 1C; DEL PUNTO 9 AL PUNTO 10 EN 0.30 METROS CON COLUMNA ESTRUCTURAL; DEL PUNTO 10 AL PUNTO 11 EN 0.30 METROS CON COLUMNA ESTRUCTURAL; DEL PUNTO 11 AL PUNTO 12 EN 3.30 METROS; DEL PUNTO 12 AL PUNTO 13 EN 0.40 METROS Y 1.80 METROS CON MURO SOBRE VACIO PREDIO VECINO; DEL PUNTO 13 AL PUNTO 14 EN 0.30 METROS CON COLUMNA ESTRUCTURAL, DEL PUNTO 14 AL PUNTO 15 EN 3.20 METROS CON MUROS SOBRE VACIO PREDIO VECINO; POR EL SUR, DEL PUNTO 15 AL PUNTO 16 EN 1.90 METROS, DEL PUNTO 16 AL PUNTO 17 EN 0.60 METROS DEL PUNTO 17 AL PUNTO 18 EN 1.40 METROS, DEL PUNTO 18 AL PUNTO 19 EN 0.20 METROS Y 2.80 METROS; DEL PUNTO 19 AL PUNTO 20 EN 0.70 METROS; DEL PUNTO 20 AL PUNTO 21 EN 1.40 METROS CON MUROS Y VENTANALES SOBRE VACIO QUE DA A LA CALLE 35; POR EL OCCIDENTE, DEL PUNTO 21 AL PUNTO 22 EN 2.30 METROS; DEL PUNTO 22 AL PUNTO 23 EN 0.70 METROS; DEL PUNTO 23 AL PUNTO 24 EN 1.00 METRO; DEL PUNTO 24 AL PUNTO 25 EN 2.60 METROS; DEL PUNTO 25 AL PUNTO 26 EN 0.70 METROS CON MURO QUE SEPARA EL APARTAMENTO 3D, DEL PUNTO 26 AL PUNTO 27 EN 1.00 METRO CON PUERTA DE ACCESO A LA UNIDAD; DEL PUNTO 27 AL PUNTO 28 EN 2.60 METROS, DEL PUNTO 28 AL PUNTO 29 EN 1.30 METROS, CON MURO QUE SEPARA DE ZONA DE ESCALERAS, BIENES COMUNES, DEL PUNTO 29 AL PUNTO 30 EN 1.00 METRO; DEL PUNTO 30 AL PUNTO 31 EN 1.30 METROS; DEL PUNTO 31 AL PUNTO 32 EN 0.80 METROS; DEL PUNTO 32 AL PUNTO 33 EN 1.10 METROS CON MURO SOBRE VACIO ZONAS COMUNES; DEL PUNTO 33 AL PUNTO 34 EN 0.30 METROS CON COLUMNA ESTRUCTURAL, DEL PUNTO 34 AL PUNTO 35 EN 0.30 METROS CON MURO SOBRE VACIO ZONAS COMUNES; POR EL ORIENTE; DEL PUNTO 35 AL PUNTO 36 EN 1.50 METROS; DEL PUNTO 36 AL PUNTO 1 EN 3.20 METROS CON MUROS SOBRE VACIO ZONAS COMUNES; POR EL NADIR; CON PLACA DE ENTREPISO QUE LO SEPARA DEL APARTAMENTO 2C; POR EL CENIT, EN ALTURA LIBRE DE 2.30 METROS CON PLACA DE ENTREPISO QUE LO SEPARA DEL APARTEMENTO 4C.=====NUMERO DE MATRICULA INMOBILIRIA 300-0177.313. SE DISTINGUE EN EL CATASTRO COMO PREDIO NUMERO 010100050118904. PARQUEADERO O GARAJE NUMERO CUATRO (4), CUENTA CON UN AREA

HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ.
ABOGADA.
AVENIDA LOS BUCAROS Nro.60-168-TD-703.
Correo electrónico: hilda-quiroga@hotmail.com
Teléfono 3126868324- WhatsApp 3126868324
Bucaramanga.

PRIVADA DE 11.04 METROS CUADRADOS, COEFICIENTE DE 0.55% UBICADO EN EL SOTANO DEL CONJUNTO, CUYO ACCESO SE LOGRA POR LA PUERTA MARCADA CON EL NUMERO 26-43 DE LA CALLE 35 Y SE ENCUENTRA ALINDERADO DEL PUNTO 1 AL PUNTO 4 EN LONGITUDES APROXIMADAS, ASÍ : POR EL ORIENTE, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 EN EXTENSION DE 4.80 METROS CON EL PARQUEADERO NUMERO 5, POR EL SUR, DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3, EN 2.30 METROS CON MURO QUE SEPARA DE LA CALLE 35, POR EL OCCIDENTE, DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN LONGITUD DE 4.80 METROS CON EL PARQUEADERO NUMERO 3, POR EL NORTE, DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1 EN 2.30 METROS CON VIA DE CIRCULACION VEHICULAR INTERIOR, POR EL NADIR; CON PARTE DEL SUBSUELO EN QUE SE LEVANTA EL CONJUNTO, POR EL CENIT, EN ALTURA LIBRE DE 2.30 METROS CON PLACA DE ENTREPISO QUE LO SEPARA DEL APARTAMENTO 1D.===== PARAGRAFO: LE CORRESPONDE A LOS INMUEBLES ANTES DETERMINADOS EL DERECHO DE COPROPIEDAD, SOBRE LOS BIENES COMUNES DEL EDIFICIO CONJUNTO O AGRUPACION, O EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN LA PERSONA JURIDICA FORMADA POR LA PROPIEDAD HORIZONTAL, SEGÚN CORRESPONDA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 10 DEL DECRETO 1.365 DE 1986 INMUEBLE SOMETIDO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4010 DEL 10 DE OCTUBRE DE 1990, OTORGADA EN LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, DEBIDAMENTE REGISTRADA. POSTERIORMENTE, POR MEDIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 106 DEL 28 DE ENERO DE 2003, OTORGADA EN LA NOTARÍA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, SE EFECTUÓ EL CAMBIO DE RÉGIMEN DE COPROPIEDAD (LEY 675 DE 2001), LA CUAL FUE DEBIDAMENTE REGISTRADA.

TRADICCIÓN: LOS COMPRADORES **AMINTA FRANCO DE OLARTE Y OTONIEL OLARTE RIOS**, ADQUIRIERON EL PRESENTE APARTAMENTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, POR COMPRA HECHA A LA SOCIEDAD AUTO SERRANO LTDA, EL DÍA 18 DE ENERO DE 1991, PROTOCOLIZADO LA COMPRAVENTA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, MEDIANTE ESCRITURA NRO. 0133 DEBIDAMENTE REGISTRADA EL DIA 22 DE ENERO DE 1991.

El Cien (100%) de este inmueble **APARTAMENTO DISTINGUIDO CON EL NUMERO 3C QUE FORMA PARTE DEL "CONJUNTO RESIDENCIAL SOFIA II ETAPA"**, LOCALIZADO EN LA CALLE 35 NUMERO 26-43/45, fue avaluado en la suma \$ 145.800.000.00 y el **PARQUEADERO O GARAJE NUMERO CUATRO (4)**, fue avaluado en la suma de \$9.936.000.00. (Folios 181 a 204, cuaderno principal 1). **Inmuebles que tienen la misma matricula inmobiliaria y número predial**, por lo tanto, conforman una sola partida así se hayan avaluado independientemente.

VALE ESTA PARTIDA.....\$ 155.736.000.00

-1/3 parte por la suma de \$ 1.666.666.68, del bien relacionado en la:

TERCERA PARTIDA: UN CREDITO A FAVOR DE LA SUCESION POR LA SUMA DE CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.000.000.00), MONEDA LEGAL, A

HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ.
ABOGADA.
AVENIDA LOS BUCAROS Nro.60-168-TD-703.
Correo electrónico: hilda-quiroga@hotmail.com
Teléfono 3126868324- WhatsApp 3126868324
Bucaramanga.

CARGO DE LA SEÑORA PATRICIA MOJICA, QUE CONSTA EN LETRA DE CAMBIO LIBRADA Y ACEPTADA POR LA DEUDORA EL 07 DE MAYO DE 2009, TITULO QUE CONSTA EN LOS INVENTARIOS Y AVALUOS.). (Folio 68-69-103-104-105-106, cuaderno principal 1.)

Fue avaluado el cien (100%) de este bien en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.000.000.00)**.

21

VALE ESTA PARTIDA.....\$ 5.000.000.00

-1/3 parte equivalente al 9.8670036% aproximadamente, por la suma de \$828.828.32, del bien relacionado en la:

CUARTA PARTIDA: Los valores correspondientes a los cánones de arrendamiento del inmueble ubicado en el “**CONJUNTO RESIDENCIAL SOFIA II ETAPA**”, localizado en la calle 35 NO. 26-43/45 de la ciudad de Bucaramanga, comprendidos desde el 3 de octubre de 2012 hasta el 3 de octubre de 2013, por valor de: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS \$ 8.400.000,00.

Fue avaluado este bien en la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 8.400.000.00)**

VALE ESTA PARTIDA.....\$ 8.400.000.00

HIJUELAS PARA PAGAR EL PASIVO

En los inventarios y avalúos aparecen relacionados **tres (3) partidas** de **PASIVOS**, que suman un valor de **\$ 5.913.515.00**, de cuyo valor lo asumen los herederos en proporción a su cuota de herencia, por lo cual le corresponde pagar a **cada uno** de los herederos señores : **OTONIEL DAVID OLARTE FRANCO**,

WILSON OLARTE FRANCO, **LEYDI YOHANNA OLARTE UNIBIO**, heredera por representación de su difunto padre **JAVIER OLARTE FRANCO**, la suma de **\$ 739.189.375** y la señora **JOHANA EUNICE OLARTE FRANCO**, en su condición de heredera y cesionaria del cónyuge sobreviviente le corresponde pagar la suma de **\$ 3.695.946.875**, y para cubrirlo se **ADJUDICA:**

HIJUELA PARA LA HEREDERA SEÑORA JOHANA EUNICE OLARTE FRANCO

Para pagar el valor de la cuota que le corresponde cancelar de las Tres (3) partidas relacionadas y que conforman el pasivo como heredera y cesionaria por la suma de **\$ 3.695.946.875**, se le adjudica:

-El 43.99936% aproximadamente, del bien relacionado en la:

CUARTA PARTIDA: Los valores correspondientes a los cánones de arrendamiento del inmueble ubicado en el “**CONJUNTO RESIDENCIAL SOFIA II ETAPA**”,

HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ.
ABOGADA.
AVENIDA LOS BUCAROS Nro.60-168-TD-703.
Correo electrónico: hilda-quiroga@hotmail.com
Teléfono 3126868324- WhatsApp 3126868324
Bucaramanga.

localizado en la calle 35 NO. 26-43/45 de la ciudad de Bucaramanga, comprendidos desde el 3 de octubre de 2012 hasta el 3 de octubre de 2013, por valor de: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS \$ 8.400.000,00.

Fue avaluado este bien en la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 8.400.000.00)**

VALE ESTA PARTIDA.....\$ 8.4000.000.00

HIJUELA PARA EL HEREDERO SEÑOR **OTONIEL DAVID OLARTE FRANCO**

Para pagar el valor de la cuota que le corresponde cancelar de las Tres (3) partidas relacionadas y que conforman el pasivo como heredero por la suma de **\$ 739.189.375**, se le adjudica:

-El **8.799873625%** aproximadamente, del bien relacionado en la:

CUARTA PARTIDA: Los valores correspondientes a los cánones de arrendamiento del inmueble ubicado en el “**CONJUNTO RESIDENCIAL SOFIA II ETAPA**”, localizado en la calle 35 NO. 26-43/45 de la ciudad de Bucaramanga, comprendidos desde el 3 de octubre de 2012 hasta el 3 de octubre de 2013, por valor de: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS \$ 8.400.000,00.

Fue avaluado este bien en la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 8.400.000.00)**

VALE ESTA PARTIDA.....\$ 8.4000.000.00

HIJUELA PARA LA HEREDERA SEÑOR **WILSON OLARTE FRANCO**

Para pagar el valor de la cuota que le corresponde cancelar de las Tres (3) partidas relacionadas y que conforman el pasivo como heredero por la suma de **\$ 739.189.375**, se le adjudica:

-El **8.799873625%** aproximadamente, del bien relacionado en la:

CUARTA PARTIDA: Los valores correspondientes a los cánones de arrendamiento del inmueble ubicado en el “**CONJUNTO RESIDENCIAL SOFIA II ETAPA**”, localizado en la calle 35 NO. 26-43/45 de la ciudad de Bucaramanga, comprendidos desde el 3 de octubre de 2012 hasta el 3 de octubre de 2013, por valor de: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS \$ 8.400.000,00.

Fue avaluado este bien en la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 8.400.000.00)**

VALE ESTA PARTIDA.....\$ 8.4000.000.00

HIJUELA PARA LA HEREDERA SEÑORA **LEYDI YOHANNA OLARTE UNIBIO**

HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ.
ABOGADA.
AVENIDA LOS BUCAROS Nro.60-168-TD-703.
Correo electrónico: hilda-quiroga@hotmail.com
Teléfono 3126868324- WhatsApp 3126868324
Bucaramanga.

Para pagar el valor de la cuota que le corresponde cancelar de las Tres (3) partidas relacionadas y que conforman el pasivo como heredera por la suma de \$ 739.189.375, se le adjudica:

-El 8.799873625% aproximadamente, del bien relacionado en la:

23

CUARTA PARTIDA: Los valores correspondientes a los cánones de arrendamiento del inmueble ubicado en el “**CONJUNTO RESIDENCIAL SOFIA II ETAPA**”, localizado en la calle 35 NO. 26-43/45 de la ciudad de Bucaramanga, comprendidos desde el 3 de octubre de 2012 hasta el 3 de octubre de 2013, por valor de: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS \$ 8.400.000,00.

Fue avaluado este bien en la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 8.400.000,00)**

VALE ESTA PARTIDA.....\$ 8.4000.000.00

RESUMEN DE HIJUELAS

JOHANA EUNICE OLARTE FRANCO	\$	301.405.303.125
OTONIEL DAVID OLARTE FRANCO	\$	67.421.060.625
WILSON OLARTE FRANCO	\$	67.421.060.625
LEYDI YOHANNA OLARTE UNIBIO	\$	67.421.060.625

SUMAN LAS HIJUELAS	\$	503.668.485.00

COMPROBACIONES

BIENES INVENTARIADOS		\$ 545.282.000.00
DEDUCIDO POR PASIVO	\$ 5.913.515.00	
ACTIVO LÍQUIDO		\$ 539.368.485.00

Deducción Compensaciones

- A gananciales \$ 15.700.000.00

- A cuota herencia Hra JOHANA EUNICE OLARTE FRANCO

\$ 20.000.000.00

Suman	35.700.000.00	
SUMAS IGUALES	\$ 503.668.485.00	\$ 503.668.485.00

En la anterior forma presento nuevamente la partición de la causante **AMINTA FRANCO DE OLARTE**, quien se identificaba con la C.C.No.28.002.703, ordenado por su despacho mediante diferentes autos, ya referenciados, el último el de fecha 28 de Febrero de 2020.

Del señor Juez, Atentamente

HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ.
ABOGADA.
AVENIDA LOS BUCAROS Nro.60-168-TD-703.
Correo electrónico: hilda-quiroga@hotmail.com
Teléfono 3126868324- WhatsApp 3126868324
Bucaramanga.



HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ.
C.C.No.49.730.473 de Valledupar.
T.P.No.49587 del C.S.J.

Partición Juzgado tercero de Familia